

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 38-2015- 00076

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de costas ordenada en la sentencia proferida en audiencia del 11 de junio de 2021

CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ (2)

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fa508fbdcff62c93146d6a5e96b25cfa65da320b5bb23b27e7493e653cd1c5c8
Documento generado en 22/09/2021 04:23:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>